



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JOAN SEBASTIAN MORENO HERNÁNDEZ
ACCIONADOS	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A. FARMATECH S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00421 00
ASUNTO	INCORPORA DICTAMEN PERICIAL. SE CORRE TRASLADO DEL MISMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES.

Se ordena incorporar al expediente el dictamen que antecede (inserto en archivo 138 con sus anexos en archivo 139 y 140), aportado oportunamente, por el apoderado de la parte accionada, y correspondiente a aquel, que en audiencia virtual del 11 de noviembre de 2022 (archivo 1631), se decretó; se tendrá en cuenta dicho informe técnico para los fines procesales correspondientes.

De conformidad entonces con el artículo 228 del CGP, de dicho dictamen se corre traslado al actor popular y demás intervinientes para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, procedan en los términos señalados en dicho canon; dejando de presente que pueden, además de lo ya manifestado en escritos previamente arrimados (archivos 138, 139 y 140), hacer las solicitudes que a bien tengan, tal y como lo dispone la norma en comento.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 010

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de enero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9904b5f309bf4d2f22c0d55854c16ca3503c753ea08b15a67eb6e51a3567d9ef**

Documento generado en 30/01/2023 11:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>